

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	<b>FORMATO</b>	<b>Código: BS-FR-077</b>
Estudios Previos Contratación Directa, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión con Persona Natural		<b>Fecha: 27/11/2025</b>


1.	<b>Fecha:</b>	Enero 2026
2.	<b>Área Técnica Gestora:</b>	Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo. GIT Centro de Ciencias del Deporte.
3.	<b>Descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el proceso de contratación :</b>	<p>Que la Constitución Política, en el artículo 52, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo No. 2 de 2000, indica que <i>“El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”</i>.</p> <p>Que la Ley 1967 de 2019 transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>.</p> <p>Que el <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b> tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, vigilar, controlar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión e integración social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.</p> <p>Que, teniendo en cuenta la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con este proceso de contratación, el <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b> cumplirá, además de las señaladas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, entre otras, las siguientes funciones señaladas en el artículo 4 de la Ley 1967 de 2019:</p> <p>“1. Formular, coordinar la ejecución y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, la actividad física, y el aprovechamiento del tiempo libre.</p> <p>2. Dirigir y orientar la formulación, adopción y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos del sector administrativo del deporte, recreación, actividad física, y aprovechamiento del tiempo libre.</p> <p>(...)</p> <p>5. Dirigir, organizar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional del Deporte para el cumplimiento de sus objetivos y orientar el deporte colombiano, el Comité Olímpico Colombiano, el Comité Paralímpico Colombiano, las federaciones deportivas, los institutos y ligas departamentales y municipales, entre otros, en el marco de sus competencias, para apoyar a los nuevos talentos deportivos de todas las regiones del país.</p>

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	<b>FORMATO</b>	<b>Código: BS-FR-077</b>
Estudios Previos Contratación Directa, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión con Persona Natural		<b>Fecha: 27/11/2025</b>


		<p>(...)</p> <p>7. Planificar, promover e impulsar el deporte competitivo, los deportes autóctonos, de baja difusión, extremos, alternativos y de alto rendimiento y recreativos, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico.</p> <p>(...)</p> <p>14. Apoyar y promover las manifestaciones del deporte y la recreación que generen conciencia, inclusión, cohesión social e identidad nacional.</p> <p>(...)</p> <p>24. Brindar asistencia técnica a los entes departamentales, distritales y municipales para la formulación de planes deportivos y la ejecución de proyectos relacionados con el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.</p> <p>25. Celebrar directamente convenios o contratos con entidades u organismos internacionales o nacionales, públicos o privados pertenecientes al Sistema Nacional del Deporte, para el desarrollo de su objeto, de acuerdo con las normas legales vigentes.</p> <p>26. Cofinanciar a los organismos oficialmente reconocidos los gastos operacionales y eventos nacionales e internacionales de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.”</p> <p>Que dentro de las funciones estipuladas a la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo deportivo, se evidencian, en el artículo 12 del Decreto 1670 de 2019, las siguientes:</p> <p>“(...)</p> <p><i>2. Incorporar en el Plan Sectorial del Deporte, Recreación y Educación Física, en coordinación con los Organismos del Sistema Nacional del Deporte, los programas y proyectos dirigidos al desarrollo del deporte de alto rendimiento, considerando las condiciones y oportunidades regionales geográficas y poblaciones, y hacer seguimiento a su ejecución.</i></p> <p><i>3. Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales y a los organismos del Sistema Nacional del Deporte, para la formulación, implementación y seguimiento de estrategias y lineamientos técnicos orientados a la sostenibilidad de los procesos de desarrollo, preparación y participación de los deportistas colombianos en eventos nacionales, internacionales del Ciclo Olímpico y Paralímpico.</i></p> <p><i>4. Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales y a los organismos del Sistema Nacional del Deporte para la formulación de planes deportivos y para la ejecución de proyectos relacionados con el deporte asociado, el fomento y rendimiento deportivo, talentos y reservas deportivas</i></p>
--	--	--

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	<b>Código: BS-FR-077</b>
	<b>FORMATO</b> Estudios Previos Contratación Directa, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión con Persona Natural	<b>Fecha: 27/11/2025</b>


	<p>(...)</p> <p>6. Realizar la evaluación técnica, financiera y legal de los proyectos de cofinanciación, para el fomento y promoción del deporte de rendimiento y altos logros, presentados por las entidades territoriales y de los organismos del Sistema Nacional del Deporte, y someterlos a aprobación de las instancias competentes.</p> <p>7. Realizar la evaluación técnica, financiera y legal de los planes de desarrollo anuales de la Federaciones Deportivas Nacionales y de los organismos coordinadores, para realizar la presentación ante las instancias de aprobación de financiación que correspondan de proyectos y eventos deportivos que contribuyen al fomento del deporte de rendimiento y de altos logros</p> <p>8. Realizar seguimiento técnico y administrativo a las actividades que desarrollen los organismos del deporte asociado.</p> <p>(...)."</p> <p>10. Planear y coordinar con el Comité Olímpico Colombiano, el Comité Paralímpico Colombiano y las Federaciones Deportivas Nacionales, la preparación y participación en eventos de las delegaciones que representan a Colombia</p> <p>(...)</p> <p>12. Diseñar, en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, las políticas, estrategias, acciones, planes, programas y proyectos que promuevan la formación técnica profesional, tecnológica o profesional a deportistas de alto rendimiento, y demás actores del sector.</p> <p>13. Orientar, desarrollar y coordinar los programas de identificación, selección, seguimiento y desarrollo del talento y reserva deportiva, para el deporte de rendimiento y de altos logros, en coordinación con los organismos del Sistema Nacional del Deporte".</p> <p>Que el Grupo Interno de Trabajo -GIT- Talento y reserva deportiva está adscrito a la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo del <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>, y entre las funciones contempladas en el artículo Tercero de la Resolución 938 de 2022, se encuentran las siguientes:</p> <p>“1. Proponer proyectos relacionados con el talento y la reserva deportiva focalizado al apoyo directo y diferenciado que se da al atleta y al entrenador.</p> <p>2. Coordinar acciones de planificación, control y seguimiento, evaluación y análisis de los beneficios e impactos que generan los programas y proyectos deportivos a cargo del respectivo grupo de trabajo, con la finalidad de mejorar el posicionamiento y liderazgo de Colombia, tanto a nivel nacional como internacional en las distintas competiciones.</p> <p>3. Establecer y orientar el sistema de preparación de reservas estratégicas para el deporte de altos logros de acuerdo con las exigencias del sistema de preparación deportiva.</p>
--	--

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	<b>Código: BS-FR-077</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha: 27/11/2025</b>
	Estudios Previos Contratación Directa, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión con Persona Natural	


	<p>4. <i>Liderar el proceso para establecer el sistema de detección de talentos deportivos a nivel territorial a través de la ejecución de las etapas de búsqueda, identificación, selección y desarrollo, con el fin de lograr el mayor número de talentos deportivos del país y que puedan proyectarse para representar al país en competencias internacionales.</i></p> <p>5. <i>Diseñar e implementar los procesos de desarrollo y ejecución de los distintos programas de talento y reserva deportiva del país.</i></p> <p>6. <i>Diseñar e implementar herramientas e instrumentos que permitan identificar y referenciar al talento deportivo del país a través de test pedagógicos, evaluaciones en ciencias del deporte y psicosociales.</i></p> <p>7. <i>Generar alianzas estratégicas, tanto con personas jurídicas de derecho público, como privadas, con el fin de promover la adecuada gestión, coordinación, financiación y acompañamiento de los programas de detección y selección de talentos deportivos del país.</i></p> <p>8. <i>Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas por el GIT, ante las demás dependencias del Ministerio y organismos de control, con la oportunidad, eficiencia, calidad y pertinencia que se requiera.</i></p> <p>9. <i>Propender como dependencia adscrita a uno de los sectores cabeza del sector, por una mayor producción intelectual sobre literatura en cada una de las disciplinas deportivas, con el fin de fortalecer la política pública deportiva del país y al Sistema Nacional del Deporte.</i></p> <p>10. <i>Fortalecer la capacidad de planeación, gestión, evaluación, financiación y promoción de los organismos del deporte asociado (Talentos deportivos), a través de la capacitación, acompañamiento y la asistencia técnica.</i></p> <p>11. <i>Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con las necesidades del Ministerio y con la naturaleza del Grupo.</i></p> <p>Que el Grupo Interno de Trabajo -GIT- Centro de Ciencias del Deporte – CCD está adscrito a la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo del <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>, y entre las funciones contempladas en el artículo 6 de la Resolución 000007 de 2026, se encuentran las siguientes:</p> <p>(...)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>Desarrollar, articular y ejecutar acciones técnicas, científicas y de investigación. en ciencias del deporte orientadas a la protección integral del atleta, el mejoramiento del rendimiento deportivo, la prevención de riesgos y el fortalecimiento del conocimiento científico del sector deporte.</i></li> <li>2. <i>Brindar atención especializada en las distintas áreas de las ciencias del deporte a deportistas, paratletas y entrenadores, con enfoque preventivo, interdisciplinario y basado en evidencia científica.</i></li> <li>3. <i>Priorizar la protección de la salud, integridad física y bienestar integral del atleta, como principio rector de las actuaciones del Centro de Ciencias del Deporte.</i></li> </ol>
--	---

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	<b>FORMATO</b>	<b>Código: BS-FR-077</b>
Estudios Previos Contratación Directa, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión con Persona Natural		<b>Fecha: 27/11/2025</b>


	<p>4. <i>Apoyar los procesos de preparación deportiva mediante intervenciones científicas orientadas al mantenimiento y optimización del rendimiento deportivo.</i></p> <p>5. <i>Realizar valoraciones, evaluaciones, controles y seguimientos periódicos en las áreas de ciencias del deporte, orientados al diagnóstico, prevención de lesiones y mejora del desempeño deportivo.</i></p> <p>6. <i>Diseñar y aplicar protocolos técnicos para el seguimiento del estado físico, fisiológico, biomecánico, psicológico y nutricional de los deportistas, conforme a estándares nacionales e internacionales.</i></p> <p>7. <i>Apoyar la toma de decisiones técnicas de las selecciones nacionales y programas de alto rendimiento, desde el análisis científico del rendimiento.</i></p> <p>(...)</p> <p>10. <i>Diseñar, promover y ejecutar proyectos de investigación aplicada en ciencias del deporte, orientados a mejorar el rendimiento, la salud y la sostenibilidad de la carrera deportiva.</i></p> <p>11. <i>Fomentar la producción científica del sector deporte mediante publicaciones, estudios técnicos y participación en redes de investigación nacionales e internacionales.</i></p> <p>12. <i>Establecer alianzas estratégicas con universidades, centros de investigación, entidades públicas y privadas para el desarrollo de conocimiento científico en deporte.</i></p> <p>13. <i>Apoyar la formación continua y actualización técnica de profesionales de las ciencias del deporte, entrenadores y demás actores del Sistema Nacional del Deporte.</i></p> <p>14. <i>Promover la divulgación de buenas prácticas, metodologías innovadoras y resultados de investigación en ciencias del deporte.</i></p> <p>15. <i>Participar en la organización y desarrollo de eventos científicos, seminarios, foros y espacios académicos orientados al fortalecimiento del sector deporte.</i></p> <p>16. <i>Articular sus acciones con las dependencias del Ministerio del Deporte, federaciones deportivas, el Comité Olímpico Colombiano, el Comité Paralímpico Colombiano y demás actores del Sistema Nacional del Deporte.</i></p> <p>17. <i>Apoyar técnicamente la formulación de políticas, planes, programas y estrategias institucionales relacionadas con el alto rendimiento y la preparación científica del deportista.</i></p>
--	---

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	<b>FORMATO</b>	<b>Código: BS-FR-077</b>
Estudios Previos Contratación Directa, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión con Persona Natural		<b>Fecha: 27/11/2025</b>


	<p>18. Consolidar, analizar y sistematizar la información técnica y científica derivada de las intervenciones del CCD, para apoyar la toma de decisiones institucionales.</p> <p>19. Elaborar informes técnicos y de gestión sobre las actividades desarrolladas, con la periodicidad y oportunidad requeridas por la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo y el Despacho Ministerial.</p> <p>20. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato, de acuerdo con las necesidades del Ministerio y la naturaleza del Grupo.</p> <p>(...)</p> <p>Las anteriores funciones están dirigidas principalmente a que el Ministerio, a través de la celebración de contratos y convenios, obtenga el cumplimiento, desarrollo, ejecución y gestión de sus políticas, planes, programas y proyectos. Por lo tanto, el Grupo interno de Talento y Reserva Deportiva y el Grupo Interno de Ciencias del Deporte desde la etapa de planeación hasta la liquidación de los contratos y convenios, realiza un seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos, aplicando los principios de la contratación estatal, de la función administrativa y del control fiscal.</p> <p>Que, de conformidad con las funciones y actividades a cargo del <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>, especialmente de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, se hace imperiosa la necesidad de contratar una persona natural que Prestar servicios profesionales especializado en fisioterapia deportiva para la atención de los deportistas y deportes que le sean asignados le sean asignados por la DPYLD del Ministerio del Deporte, así como las demás actividades necesarias para garantizar la correcta culminación de los procesos adelantados por el <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>.</p> <p>Que, debido al alto volumen en las actuaciones funcionales de la Entidad, se evidencia que no se cuenta con el suficiente personal de planta requerido; teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesaria su vinculación mediante la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.</p> <p>Que, en este orden, se precisa que, dentro de la estructura orgánica de la Entidad, no se cuenta con el personal suficiente que pueda desarrollar tales labores, para asumir las actividades que demanda dichos procesos y procedimientos, tal y como consta en la certificación de inexistencia o insuficiencia, la cual hace parte integral de los estudios previos; en específico prestar servicios profesionales especializado en fisioterapia deportiva para la atención de los deportistas y deportes que le sean asignados le sean asignados por la DPYLD del Ministerio del Deporte.</p> <p>Que, por lo descrito, es indispensable contar con un <b>PROFESIONAL ESPECIALIZADO</b>, que apoye al Centro de Ciencias del Deporte de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo en el cumplimiento, desarrollo, ejecución y gestión de las funciones asignadas a la Entidad, conforme al artículo 4 de la Ley 1967 de 2019, con miras a</p>
--	--

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	<b>FORMATO</b>	<b>Código: BS-FR-077</b>
Estudios Previos Contratación Directa, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión con Persona Natural		<b>Fecha: 27/11/2025</b>


		brindar el acompañamiento en mantener la salud de los atletas y evaluar su desarrollo morfofuncional y mental, con el propósito de lograr los máximos resultados deportivos en coordinación con los organismos del Sistema Nacional del Deporte.
4.	<b>Objeto contractual, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución:</b>	<p><b>4.1. Objeto:</b> Prestar servicios profesionales especializado en fisioterapia deportiva para la atención de los deportistas y deportes que le sean asignados por la DPYLD del Ministerio del Deporte.</p> <p><b>4.2. Alcance del Objeto:</b> N/A</p> <p><b>4.3. Obligaciones del Contratista:</b></p> <p><b>4.3.1. Obligaciones Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por el <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b> y con fundamento en los respectivos soportes.</li> <li>2. Presentar el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y en el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por el (la) <b>CONTRATISTA</b>, afiliándose en todo caso a una sola ARL, y la cotización se realizará en su totalidad por parte del(a) <b>CONTRATISTA</b>, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.</li> <li>3. Ceder al <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b> los derechos patrimoniales de autor que sean causados conforme a la normatividad civil y comercial aplicable, por el desarrollo de diseños, invenciones y creaciones intelectuales generadas con ocasión del contrato, y respecto de los cuales no se hubiese convenido algo diferente y, por lo tanto, por este mismo acto se entienden cedidos por parte del(a) <b>CONTRATISTA</b> a favor del <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>.</li> <li>4. Cumplir con las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo de la Entidad y participar activamente de las recomendaciones, revisiones y actualizaciones referentes a seguridad y salud en el trabajo; así como informar, de manera oportuna, sobre los peligros y riesgos, que identifiquen dentro del <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>.</li> <li>5. Realizar el suministro, procesamiento y cargue de información asociada a la labor adelantada, esto es, en las bases de datos o aplicativos oficiales de gestión institucional dispuestos por el <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>, Dirección o Dependencia, según sea el caso.</li> <li>6. Mantener la reserva y/o confidencialidad de documentos e información que</li> </ol>

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	<b>Código: BS-FR-077</b>
	<b>FORMATO</b> Estudios Previos Contratación Directa, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión con Persona Natural	<b>Fecha: 27/11/2025</b>


		<p>conozca o le sea entregada para el desarrollo del objeto contractual.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>7. Presentar informes mensuales y un informe final de actividades, sobre el desarrollo del objeto del presente contrato, junto con los pagos efectuados al sistema de seguridad social en salud y pensión, de conformidad con las normas vigentes el cual se requerirá para acceder al pago de los honorarios acordados.</li> <li>8. Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar en virtud del objeto del contrato y dar respuesta a las peticiones o solicitudes que le sean asignadas, de acuerdo con las normas del Archivo General de la Nación y a los procedimientos e instructivos del <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>.</li> <li>9. Constituir una póliza de cumplimiento ante una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, además, el (la) <b>CONTRATISTA</b> se compromete a ampliar el valor o la vigencia de la(s) garantía(s), cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar o suspender su plazo, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.</li> <li>10. De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012 el (la) <b>CONTRATISTA</b> debe: <b>A)</b> Estar afiliado a un fondo de pensiones. <b>B)</b> Estar afiliado a una entidad promotora de salud (EPS). <b>C)</b> Estar afiliado a una administradora de riesgos laborales (ARL), en el riesgo <b>III</b>. <b>D)</b> Realizar los aportes a salud, pensión y riesgos laborales con un ingreso base de cotización (IBC) igual al establecido por la normatividad legal. Sin embargo, esta obligación se actualizará de forma automática reflejando cualquier modificación o nueva disposición normativa que sea aplicable.</li> <li>11. Cumplir sus obligaciones con los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales, y acreditar, para la realización de cada pago derivado del contrato, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. Sin embargo, esta obligación se actualizará de forma automática reflejando cualquier modificación o nueva disposición normativa que sea aplicable.</li> <li>12. Entregar información a la entidad relacionada con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.</li> <li>13. Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito a su supervisor y recomendar la actuación que debe proceder, siempre que no afecte o pueda afectar la adecuada ejecución del contrato.</li> <li>14. Contar con todos los elementos tecnológicos, entre estos, un equipo de cómputo, el cual debe cumplir con especificaciones técnicas que permitan el funcionamiento de los programas de software y aplicaciones requeridas por el <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b> en sus actividades administrativas, y que permitan ejecutar las acciones y obtener los productos asociados al cumplimiento de sus obligaciones y por ende del objeto contractual.</li> <li>15. Cuidar y darle un uso adecuado a los equipos de cómputo y periféricos que le sean asignados o entregados por parte del <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>, o que le sean facilitados por la Entidad, para el cumplimiento y ejecución del</li> </ol>
--	--	--

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	<b>Código: BS-FR-077</b>
	<b>FORMATO</b> Estudios Previos Contratación Directa, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión con Persona Natural	<b>Fecha: 27/11/2025</b>


		<p>contrato y de sus obligaciones contractuales.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>16. Apoyar la supervisión de los contratos y/o convenios del <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b> que le sean asignados.</li> <li>17. Conocer, capacitarse y utilizar adecuadamente las plataformas SECOP II y SISEG, especialmente para la etapa de gestión contractual.</li> <li>18. Conocer y cumplir todas las normas legales y técnicas vigentes, internas y de aplicación general, relacionadas con el funcionamiento de la Entidad y con la ejecución del contrato.</li> <li>19. Desplazarse fuera del lugar principal y habitual de ejecución del contrato, cuando se requiera y sea necesario, en cumplimiento del objeto contractual. Para ello se requerirá la autorización previa del(a) supervisor(a) y/o del(a) jefe de la dependencia, verificación de disponibilidades presupuestales y autorizaciones respectivas con el fin de cubrir los gastos de desplazamiento y viáticos respectivos.</li> <li>20. Custodiar, responder y, a la terminación del contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, implementos, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto del presente contrato.</li> <li>21. Participar de las actividades referentes a la política ambiental de la Entidad, realizando la adecuada separación de residuos sólidos en los puntos de recolección dispuestos para ello, y hacer uso razonable del agua y la energía.</li> <li>22. Procurar el cuidado integral de su salud.</li> <li>23. Informar al <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b> la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.</li> <li>24. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por el <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.</li> <li>25. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.</li> <li>26. Cumplir con los protocolos de bioseguridad que establezca tanto el Gobierno Nacional como las autoridades locales, así como aquellos implementados por el <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>.</li> <li>27. Capacitarse en el manejo del aplicativo dispuesto para la Gestión Documental y demás herramientas de gestión utilizadas al interior del <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>.</li> <li>28. Utilizar para las cuentas de cobro de los honorarios, en virtud del contrato, la plataforma indicada o dispuesta por el <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b> para la gestión de los pagos.</li> <li>29. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, en el caso que aplique, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y en las Circulares emitidas y dispuestas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para dicho propósito. Así mismo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Administración SIIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la factura electrónica debe ser</li> </ol>
--	--	---

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	<b>FORMATO</b>	<b>Código: BS-FR-077</b>
Estudios Previos Contratación Directa, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión con Persona Natural		<b>Fecha: 27/11/2025</b>


	<p>enviada mediante correo electrónico al siguiente buzón: <a href="mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co">siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co</a>, cuyo asunto debe contener la siguiente información: "43-01-01; número del contrato; correo del supervisor".</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>30. Informar oportunamente al <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b> toda novedad derivada del contrato.</li> <li>31. Realizar el adecuado cargue en la plataforma SECOP II o la que se disponga por autoridad administrativa competente, de los documentos que generen en la etapa de ejecución del contrato, e igualmente que deban ser publicados conforme a lo dispuesto por la normatividad vigente, así como los lineamientos establecidos por el <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b> para tal fin.</li> <li>32. Participar y efectuar las capacitaciones, cursos y demás estudios académicos requeridos para la ejecución del contrato, en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable y de las instrucciones o lineamientos establecidos por el <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b> para dicho propósito.</li> <li>33. No ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación.</li> <li>34. Cumplir a cabalidad con los protocolos y lineamientos para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por raza, etnia, religión nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público.</li> <li>35. Cumplir y ejecutar las demás actividades inherentes a la naturaleza del mismo contrato y que se encuentren en el marco del objeto contractual.</li> </ol> <p><b>4.3.2. Obligaciones Específicas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar valoraciones fisioterapéuticas a los deportistas de selección Colombia y deportistas de Talento y Reserva Deportiva que le asignados, registrando su historia clínica y registro de actividades realizadas en la plataforma digital del Centro de Ciencias del Deporte de la DPYLD dentro de un plazo máximo de 48 horas.</li> <li>2. Diseñar y ejecutar planes preventivos, recuperación, rehabilitación y/o intervención de los deportistas y de los deportes asignados, estableciendo perfiles epidemiológicos y esquemas de evaluación registrando en las bases de datos y plataformas digitales Ciencias del Deporte dentro de un plazo máximo de 48 horas.</li> <li>3. Asistir a juntas médicas según sea requerido, informando oportunamente sobre el estado de evolución de los deportistas en proceso de rehabilitación y coordinar con el readaptador funcional en la fase final de la rehabilitación del deportista, registrando sistemáticamente la evolución en las bases de datos y plataformas digitales de Ciencias del Deporte.</li> <li>4. Planificar, ejecutar y dar seguimiento al programa de monitoreo de Fisioterapia y de rendimiento deportivo para las disciplinas deportivas asignadas, conforme al cronograma de entrenamiento establecido durante</li> </ol>
--	--

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	<b>Código: BS-FR-077</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha: 27/11/2025</b>
Estudios Previos Contratación Directa, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión con Persona Natural		


	<p>entrenamiento y concentraciones. Así mismo, presentar un informe bimestral mediante el registro oportuno de la información en las bases de datos y plataformas digitales designadas y remitirlos a la Coordinación del Centro de Ciencias del Deporte (CCD), así como socializar los resultados con los deportistas, entrenadores, metodólogos del Ministerio del Deporte, el COC/CPC y el personal técnico de las federaciones correspondientes</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Brindar atención en fisioterapia deportiva en los eventos multideportivos de carácter nacional e internacional, así como participar en visitas técnicas a entrenamientos, concentraciones y competencias planificadas en los deportes asignados y de los deportistas de Talento y Reserva Deportiva presentar el respectivo informe de acompañamiento, el cual deberá ser registrado en las bases de datos y plataformas digitales designadas, así como remitido a la coordinación del CCD, en un plazo no mayor a 48 horas, conforme a lo dispuesto por el Centro de Ciencias del Deporte de la DPYLD."</li> <li>6. Elaborar guías de práctica clínica en fisioterapia deportiva basadas en la epidemiología del CCD y respaldadas por evidencia científica, garantizando la presentación de avances bimestrales para su revisión por parte del supervisor del Centro de Ciencias del Deporte de la DPYLD.</li> <li>7. Asistir a las reuniones y/o mesas de trabajo convocadas por la coordinación del CCD, supervisión, áreas técnicas del CCD, Coordinación Talento y Reserva Deportiva., GIT área técnica de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo-DPYLD MINDEPORTE, el Comité Paralímpico Colombiano, Comité Olímpico Colombiano y/o Federaciones (entrenadores); entregar en las fechas acordadas los compromisos y/o productos solicitados en estos espacios, soportar la participación con acta firmada y con la entrega del producto anexandolos en las plataformas del Centro de Ciencias del Deporte de la DPYLD.</li> <li>8. Realizar la presentación semestral de un caso clínico sobre el manejo de lesiones deportivas ante el equipo multidisciplinario y la coordinación del CCD. Adicionalmente, participar de las iniciativas de investigación e innovación, así como en actividades académicas y de capacitación de alcance nacional e internacional.</li> <li>9. Responder por el adecuado estado, custodia, y uso de los bienes y equipos que se encuentren a su cargo, especialmente durante las actividades de transporte, atención en consultorio, concentraciones y competencias, así como informar de manera oportuna, mediante los formatos establecidos por el Centro de Ciencias del Deporte, cualquier novedad, incidente o requerimiento relacionado con los equipos biomédicos."</li> <li>10. Apoyar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad y la normativa vigente en materia de habilitación en salud del Centro de Ciencias del Deporte (CCD) de la DPYLD, mediante la actualización de protocolos y procedimientos, así como la participación en los comités designados por la Coordinación del CCD. Asimismo, gestionar y custodiar adecuadamente la información en bases de datos y plataformas digitales, garantizando el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales.</li> <li>11. Presentar mensualmente un informe detallado de las actividades ejecutadas</li> </ol>
--	---

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	<b>Código: BS-FR-077</b>
	<b>FORMATO</b> Estudios Previos Contratación Directa, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión con Persona Natural	<b>Fecha: 27/11/2025</b>

	<p>en cumplimiento del objeto contractual, presentando las evidencias y los soportes de pago efectuados al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión, de conformidad con la normatividad vigente, mediante el uso de las plataformas digitales del Ministerio del Deporte.</p> <p>12. Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con las necesidades del supervisor y/o coordinación del GIT, Centro de Ciencias del Deporte, GIT Talento y Reserva Deportiva y la DPYLD, siempre que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual y dentro del marco de sus competencias profesionales.</p> <p><b>4.4. Obligaciones del Ministerio del Deporte:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejercer el respectivo control de la ejecución y cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales, y emitir o expedir el cumplimiento a satisfacción.</li> <li>2. Suministrar al(a) <b>CONTRATISTA</b> todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.</li> <li>3. Prestar su colaboración para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del(a) <b>CONTRATISTA</b>.</li> <li>4. Pagar el valor total del contrato en los términos, condiciones y oportunidad descritos en el mismo.</li> <li>5. Designar a quien ejercerá la supervisión y el control de ejecución y cumplimiento del contrato, quien estará en permanente contacto con el (la) <b>CONTRATISTA</b>, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.</li> <li>6. Suscribir, a través del supervisor del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante la vigencia del mismo.</li> <li>7. Informar, de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del(a) <b>CONTRATISTA</b>, al igual que cualquier perturbación que afecte la ejecución, el cumplimiento y el desarrollo normal del contrato.</li> <li>8. Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el (la) <b>CONTRATISTA</b>, cuando a ello hubiere lugar.</li> <li>9. Brindar o suministrar la información y documentación que el (la) <b>CONTRATISTA</b> requiera para la adecuada ejecución, cumplimiento y desarrollo del objeto y de las obligaciones contractuales.</li> <li>10. Exigir al(a) <b>CONTRATISTA</b> la ejecución idónea y oportuna del objeto y de las obligaciones contractuales.</li> <li>11. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.</li> <li>12. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo.</li> <li>13. Realizar actividades de prevención y promoción.</li> <li>14. Incluir al(a) <b>CONTRATISTA</b> en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>15. Permitir la participación del(a) <b>CONTRATISTA</b> en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>16. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad</li> </ol>
--	---

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	<b>FORMATO</b>	<b>Código: BS-FR-077</b>
Estudios Previos Contratación Directa, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión con Persona Natural		<b>Fecha: 27/11/2025</b>

	<p>y salud necesarios para cumplir la actividad contratada del(a) <b>CONTRATISTA</b>.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>17. Informar al(a) <b>CONTRATISTA</b>, si está afiliado(a) en riesgo IV y/o V, sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales.</li> <li>18. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo, es decir, si el (la) <b>CONTRATISTA</b> está afiliado(a) en riesgo IV y/o V.</li> <li>19. Suministrar al(a) <b>CONTRATISTA</b> los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada.</li> </ol> <p><b>4.5. Plazo de ejecución:</b></p> <p>El plazo de ejecución del contrato será <b>POR SIETE (07) MESES</b>, contado a partir de la fecha del Acta de Inicio que suscriba el (la) <b>CONTRATISTA</b> y el (la) supervisor(a) del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p> <p><b>4.6. Lugar de ejecución:</b></p> <p>El lugar principal y habitual para la ejecución y el desarrollo del contrato será la ciudad de Bogotá D.C.</p> <p><b>4.7. Supervisión del contrato:</b></p> <p>La supervisión del contrato estará a cargo del(a) funcionario(a) designado(a) por el (la) Ordenador(a) del Gasto. Se sugiere que la supervisión sea desarrollada por: <b>Liliana Patricia Mosquera Reyes</b>, profesional <b>especializado grado 18</b> del Centro de Ciencias del Deporte de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p><b>4.8. Liquidación:</b></p> <p>La liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con fundamento en lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.</p> <p><b>4.9. Especiales características y necesidades técnicas de la contratación:</b></p> <p>La necesidad primordial de la presente contratación, radica principalmente en el apoyo que se requiere un profesional en las siguiente área del conocimiento de Ciencias de la Salud núcleo básico de conocimiento en Fisioterapia con postgrado Maestría en Actividad física y salud y/o afines, para el acompañamiento, seguimiento y atención a los deportistas en el desarrollo morfofuncional y mental en la salud de los atletas y para atletas, atendidos en Centro de Ciencias del Deporte del Ministerio del Deporte.</p>
<b>5. Modalidad de selección</b>	5.1. Modalidad de selección del contratista:


	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	<b>FORMATO</b>	<b>Código: BS-FR-077</b>
Estudios Previos Contratación Directa, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión con Persona Natural		<b>Fecha: 27/11/2025</b>

<p><b>del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos:</b></p>	<p>El proceso contractual se realizará por la modalidad de Contratación Directa, con fundamento en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Por lo anterior, se declara que es <b>NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA</b> la modalidad de selección de Contratación Directa para este proceso de contratación, de conformidad con las disposiciones del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, siendo previamente <b>ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO DEL PROCESO.</b></p> <p>5.2. Tipo de contrato a celebrar:</p> <p>Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.</p>
<p><b>6. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo:</b></p>	<p>6.1. Valor del contrato:</p> <p>El valor del contrato corresponde a la suma de <b>CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$53.900.000M/CTE)</b>, incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar.</p> <p>6.2. Forma de Pago:</p> <p>El pago del valor del contrato al(a) CONTRATISTA, se realizará de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Un (1) primer pago proporcional</b> a los días efectivamente ejecutados del periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el último día del mes calendario del inicio de ejecución del contrato, es decir, hasta el día treinta (30) para efectos contables, calculado con base en o sobre un valor mensual de <b>SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 7.700.000 M/CTE)</b> incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, el cual se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles del periodo mensual subsiguiente a la efectiva prestación del servicio, previa (1) prestación del servicio durante ese periodo de ejecución y cumplimiento de los requisitos para el pago, (2) presentación del informe y certificación del(a) supervisor(a), que contendrá todas las actividades desarrolladas por el (la) <b>CONTRATISTA</b> dentro del período.</li> <li>2. <b>Seis (06) pagos mensuales</b> por la suma, cada uno de ellos de <b>SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 7.700.000 M/CTE)</b> incluidos todos los impuestos, retenciones, tributos, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, los cuales se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles del periodo mensual subsiguiente a la efectiva prestación del servicio, previa prestación del servicio durante ese periodo de ejecución y cumplimiento de los requisitos para cada uno de los pagos, así como la presentación del informe y certificación del(a) supervisor(a), que contendrá</li> </ol>



<b>PROCESO</b> ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	<b>Versión: 4</b>
	<b>Código: BS-FR-077</b>
<b>FORMATO</b> Estudios Previos Contratación Directa, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión con Persona Natural	<b>Fecha: 27/11/2025</b>

	<p>todas las actividades desarrolladas por <b>EL (LA) CONTRATISTA</b> dentro del período.</p> <p>3. <b>Un (1) último pago proporcional</b> por la suma de <b>SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 7.700.000 M/CTE)</b> incluidos todos los impuestos, retenciones, tributos, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, el cual se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles del periodo mensual subsiguiente a la efectiva prestación del servicio, previa (1) prestación del servicio durante ese periodo de ejecución y cumplimiento de los requisitos para el pago, (2) presentación del informe y certificación del(a) supervisor(a), que contendrá todas las actividades desarrolladas por el (la) <b>CONTRATISTA</b> dentro del periodo, sin perjuicio de la presentación del informe final de las actividades ejecutadas durante el plazo del contrato, incluyendo las ejecutadas con posterioridad a la fecha de radicación de la cuenta, el último día hábil previo a la finalización del contrato, así como los paz y salvo exigibles por la Entidad.</p> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO. REQUISITOS COMUNES PARA LOS PAGOS:</b> Para la procedencia de los pagos, el (la) <b>CONTRATISTA</b> deberá cumplir los siguientes requisitos: a) Anexar el informe de las actividades desarrolladas y/o de los entregables del periodo respectivo. b) Anexar certificación de supervisión para pago por el (la) supervisor(a) del contrato, parcial o final, en donde conste el estricto cumplimiento a satisfacción de las obligaciones y/o entregables o productos del contrato. c) Anexar la factura y/o la cuenta de cobro (lo que aplique), según lo ordena el parágrafo segundo del artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015; la factura debe describir el detalle del gasto contratado. d) Anexar los soportes que acrediten los requisitos establecidos o contemplados para cada uno de los pagos como son el informe técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico (lo que aplique y corresponda para cada pago). e) Acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), adjuntando los soportes que evidencien dicho cumplimiento como es el comprobante o planilla de pago de los aportes que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente para el efecto. Sin embargo, este último requisito se actualizará de forma automática reflejando cualquier modificación o nueva disposición normativa que sea aplicable.</p> <p><b>PARÁGRAFO SEGUNDO.</b> Los soportes documentales que acrediten los requisitos establecidos o contemplados para cada uno de los pagos, presentados por el (la) <b>CONTRATISTA</b>, deberán ser revisados y avalados por el (la) supervisor(a) del contrato.</p> <p><b>PARÁGRAFO TERCERO.</b> Los pagos se consignarán en la cuenta de ahorros o corriente, conforme la Certificación Bancaria allegada por el (la) <b>CONTRATISTA</b> en los documentos precontractuales.</p> <p><b>PARÁGRAFO CUARTO.</b> Se aplicarán los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes, de acuerdo con la normatividad vigente y los conceptos y tarifas</p>
--	---

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	<b>FORMATO</b>	<b>Código: BS-FR-077</b>
Estudios Previos Contratación Directa, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión con Persona Natural		<b>Fecha: 27/11/2025</b>

	<p>previstas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.</p> <p><b>PARÁGRAFO QUINTO. EI MINISTERIO DEL DEPORTE</b> no se hará responsable por la demora que se genere en la entrega incompleta e incorrecta de la documentación solicitada o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.</p> <p><b>PARÁGRAFO SEXTO.</b> El monto total pagado no podrá exceder el valor total del contrato. Una vez se realice el primer pago del presente contrato, el saldo sin ejecutar, que se hubiere asignado para el mismo, será liberado por el GIT de Gestión Presupuestal del MINISTERIO DEL DEPORTE, garantizando así la debida gestión de los recursos durante la presente vigencia.</p> <p><b>PARÁGRAFO SÉPTIMO.</b> Los pagos antes señalados estarán sujetos a la existencia y disponibilidad del recurso, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la correspondiente programación del PAC que efectuó el Tesoro Nacional, a la disponibilidad de los recursos de tesorería del MINISTERIO DEL DEPORTE, y al cumplimiento de los procedimientos establecidos en el proceso financiero, incluidos en el Sistema de Calidad del MINISTERIO DEL DEPORTE.</p> <p><b>PARÁGRAFO OCTAVO. Si el CONTRATISTA</b> está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y aprobación por parte del supervisor, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y en las Circulares emitidas y dispuestas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para dicho propósito. Así mismo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Administración SIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la factura electrónica debe ser enviada mediante correo electrónico al siguiente buzón: <a href="mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co">siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co</a>, cuyo asunto debe contener la siguiente información: "43-01-01; número del contrato; correo del supervisor".</p> <p><b>PARÁGRAFO NOVENO. DESPLAZAMIENTO FUERA DEL LUGAR DE EJECUCIÓN:</b> Cuando se requiera que el (la) CONTRATISTA, en cumplimiento del objeto del contrato, deba desplazarse fuera del lugar principal y habitual de ejecución del contrato, previa autorización del(a) supervisor y/o jefe de la dependencia, verificación de disponibilidades presupuestales y autorizaciones respectivas el MINISTERIO DEL DEPORTE tendrá a su cargo el reconocimiento de los gastos en que incurra el (la) CONTRATISTA, por concepto de gastos de viaje y desplazamientos, teniendo en cuenta la suma diaria fijada en la reglamentación interna del MINISTERIO DEL DEPORTE, de acuerdo con los honorarios mensuales asignados al(a) CONTRATISTA, sin que pueda exceder del valor de los viáticos diarios mensuales asignados al Ministro del Deporte; así como los pasajes aéreos y terrestres, según el caso.</p> <p><b>PARÁGRAFO DÉCIMO. CIERRE DEL CONTRATO:</b> Para el cierre del contrato, el (la) CONTRATISTA deberá presentar el Informe de Actividades Final al(a) supervisor(a),</p>
--	--



**PROCESO**

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**Versión: 4**

**Código: BS-FR-077**

**FORMATO**

Estudios Previos Contratación Directa,  
 Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo  
 a la Gestión con Persona Natural

**Fecha: 27/11/2025**

debidamente suscrito. Así mismo, deberá allegar al expediente contractual el formato de Certificación Final y/o de Cierre del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, en el formato dispuesto por el MINISTERIO DEL DEPORTE para tal propósito, firmado por el (la) supervisor(a) del contrato, a más tardar el último día hábil previo a la finalización del contrato.

6.3. Información Financiera y Presupuestal:

Los recursos para amparar el contrato provienen del Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el (la) Coordinador(a) del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Presupuestal del MINISTERIO DEL DEPORTE, así:

CDP	FECHA	VALOR
77926	2026-01-23	\$53.900.000,00

Las actividades que se adelanten durante la presente vigencia y el estudio técnico que sustenta la contratación a realizar, se pagarán con cargo al siguiente rubro:

RUBRO No.	NOMBRE DEL RUBRO
C-4302-1604-26-20303E-4302073-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS - DESARROLLO DEL DEPORTE OLIMPICO, PARALIMPICO Y NIVEL MUNDIAL PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO NACIONAL


De igual manera, se citan los siguientes datos del Catálogo de Clasificación Presupuestal (Uso Presupuestal):

IDENTIFICACIÓN DEL USO	DESCRIPCIÓN DEL USO
A-02-02-02-009-003-01	SERVICIOS DE SALUD HUMANA


Los recursos de la contratación provienen del siguiente proyecto de inversión:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN
2021011000262	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS - DESARROLLO DEL DEPORTE OLIMPICO, PARALIMPICO Y NIVEL MUNDIAL PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO NACIONAL


El (Los) bien(es) y/o servicio(s) se encuentra(n) definido(s) dentro de la siguiente clasificación y se identifica(n) internamente como se establece a continuación:

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	<b>FORMATO</b>	<b>Código: BS-FR-077</b>
Estudios Previos Contratación Directa, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión con Persona Natural		<b>Fecha: 27/11/2025</b>

		<table border="1"> <tr> <th>CÓDIGO UNSPSC</th> <th>ID ADQUISICIÓN SISEG</th> </tr> <tr> <td>80111701</td> <td>202600879</td> </tr> </table>	CÓDIGO UNSPSC	ID ADQUISICIÓN SISEG	80111701	202600879
CÓDIGO UNSPSC	ID ADQUISICIÓN SISEG					
80111701	202600879					
		<p>6.4. Estudio de Mercado:</p> <p>Los honorarios mensuales se establecen con base en la Resolución interna vigente que adopta la Tabla de Honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebra la Entidad con persona natural, y teniendo en cuenta la necesidad que pretenda satisfacer la Entidad con el presente proceso contractual.</p>				
7.	<p><b>Criterios para seleccionar la oferta o propuesta más favorable:</b></p>	<p><b>Estudios de Sector:</b></p> <p>Teniendo en cuenta la <b>Guía para la Elaboración de Estudios de Sector</b>, publicada por Colombia Compra Eficiente, y con fundamento en que la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, y dejar constancia de ese análisis en los documentos del proceso, en calidad de área técnica gestora y estructuradora del proceso contractual, se deja constancia del análisis del sector, con el fin de definir el sector y mercado al cual pertenecen los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad, y establecer el contexto del proceso de contratación, identificar los riesgos previsibles y determinar el perfil o idoneidad del(a) <b>CONTRATISTA</b>, entre otros aspectos que se consideraron, en el presente documento:</p> <p>El <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>, atendiendo lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo los parámetros establecidos en la guía para la elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se permite realizar el siguiente análisis:</p> <p>El presente proceso concluirá en la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios, regulado por el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el contrato de prestación de servicios así: <i>“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”</i>.</p> <p>Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 señala al respecto, de esta modalidad contractual, lo siguiente: <b>“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la</b></p>				

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	<b>FORMATO</b>	<b>Código: BS-FR-077</b>
Estudios Previos Contratación Directa, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión con Persona Natural		<b>Fecha: 27/11/2025</b>

		<p><i>Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.</i></p> <p>De igual manera, el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 indica: “<b>Condiciones para contratar la prestación de servicios.</b> Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar”.</p> <p>Una vez recogida la información de los anteriores aspectos, se decidió qué y cuándo contratar los servicios requeridos bajo las especificaciones técnicas que se consideran necesarias para cumplir con las funciones o finalidades esperadas.</p> <p><b>Para este análisis se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, se pudo establecer que para la vigencia 2026 se encuentra registrado el servicio que se pretende contratar, tal y como consta en la verificación realizada por el GIT de Contratación.</li> <li>b) En virtud de las múltiples actividades que se deben cumplir en el Grupo Interno de Trabajo GIT Centro de Ciencias del Deporte y en desarrollo de las funciones señaladas en la descripción de la necesidad del presente documento, se requiere contratar una persona natural acredite título profesional en áreas del conocimiento de Ciencias de la Salud y Núcleo Básico de Conocimiento Fisioterapia y/o Afines, con postgrado Maestría en Actividad física y salud para cumplir y ejecutar el siguiente objeto contractual: Prestar servicios profesionales especializado en fisioterapia deportiva para la atención de los deportistas y deportes que le sean asignados le sean asignados por la DPYLD del Ministerio</li> </ul>
--	--	---

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	<b>Código: BS-FR-077</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha: 27/11/2025</b>
Estudios Previos Contratación Directa, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión con Persona Natural		

	<p>del Deporte.</p> <p>c) Con la presente contratación se pretende dar cumplimiento a las funciones señaladas en la descripción de la necesidad del presente documento.</p> <p>d) Se identificó que para el cumplimiento del contrato se requiere que la persona natural acredite como mínimo el siguiente perfil o idoneidad:</p> <p><b>PERFIL ACADÉMICO O ESTUDIOS REQUERIDOS:</b></p> <p>De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 001868 del 1 de diciembre de 2021, "Por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales", se requiere una persona natural que acredite, mediante acta de grado y/o diploma de profesional Fisioterapia con posgrado en postgrado Maestría en Actividad física y salud, aplicando la formación académica <b>PRINCIPAL</b> del Nivel <b>PROFESIONAL 10</b> correspondiente a estas opciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NIVELES</th> <th>FORMACION ACADEMICA</th> <th>EXPERIENCIA</th> <th>DESDE SMLMV</th> <th>HASTA SMLMV</th> </tr> </thead> </table>	NIVELES	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	DESDE SMLMV	HASTA SMLMV
NIVELES	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	DESDE SMLMV	HASTA SMLMV		



**PROCESO**

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**Versión: 4**

**FORMATO**

Estudios Previos Contratación Directa,  
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo  
a la Gestión con Persona Natural

**Código: BS-FR-077**


**Fecha: 27/11/2025**

		<p><b>PROFESIONA L 10</b></p>	<p><b>Principal:</b> Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento requerido en los estudios previos.</p> <p><b>Alternativa 1:</b> Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento requerido en los estudios previos.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las obligaciones contractuales</p> <p><b>Nota:</b> Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.</p>	<p><b>Principal:</b> Veintisiete (27) meses de experiencia profesional o relacionada.</p> <p><b>Alternativa 1:</b> Tres (3) mes de experiencia profesional o relacionada.</p>	<p>3</p>	<p>5</p>						
<p>8.</p>	<p><b>Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo:</b></p>	<p>El área técnica gestora, que requiere la contratación para satisfacer la necesidad de la Entidad, deberá realizar un análisis de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible involucrados en la contratación requerida, ajustados a la naturaleza, cuantía, vigencia, oportunidad de la contratación y demás variables que puedan servir de base para el efecto.</p> <p>Para lo anterior, se consultó y aplicó el <b>Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación</b>, publicado por Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Finalmente, para el presente proceso de contratación, se identificaron los siguientes riesgos:</p>										
<p>No. Clase Fuente Etapas Tipo</p>	<p>Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede</p>	<p>Consecuencia de</p>	<p>Probabilidad</p>	<p>Impacto</p>	<p>Valoración</p>	<p>Categoría</p>	<p>Tratamiento/Controles a ser</p>	<p>Impacto después del tratamiento</p>	<p>¿Afecta el equilibrio de la persona responsable?</p>	<p>fecha estimada en que se inicia</p>	<p>fecha estimada en que se</p>	<p>Monitoreo y revisión</p>










	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	<b>Código: BS-FR-077</b>
	<b>FORMATO</b> Estudios Previos Contratación Directa, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión con Persona Natural	<b>Fecha: 27/11/2025</b>

		<p>El documento contentivo del contrato de seguro, el cual se denomina póliza, deberá redactarse en castellano y firmarse por el asegurador, es decir, por la compañía aseguradora.</p> <p>El (la) <b>CONTRATISTA</b> deberá cargar la póliza con las garantías exigidas por la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, posteriormente será aprobada por la Entidad, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El (la) <b>CONTRATISTA</b> se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la(s) garantía(s) exigida(s), en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>El (la) <b>CONTRATISTA</b> se obliga a mantener indemne a la Entidad frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa la(s) actuación(es) del(a) <b>CONTRATISTA</b>.</p>
1 0.	<b>Indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial:</b>	En el <b>Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación</b> , publicado por Colombia Compra Eficiente, se contempla lo siguiente “ <i>Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado</i> ”, por lo tanto, para este proceso de contratación no se debe hacer el análisis si es aplicable un Acuerdo Comercial.
1 1.	<b>Documentos soporte:</b>	Los relacionados en la Hoja de Ruta Contratación Directa - Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión con Persona Natural, que aplican para este proceso de contratación.  Los demás documentos que sirven de soporte a los presentes estudios previos.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	<b>Código: BS-FR-077</b>
	<b>FORMATO</b> Estudios Previos Contratación Directa, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión con Persona Natural	<b>Fecha: 27/11/2025</b>

1	<b>Firmas:</b>	
2.		 <b>BERENICE MORENO ATENCIA</b> <b>Directora de Posicionamiento Liderazgo Deportivo</b>  Revisó: Alix Adriana Lozano Rondón- Abogada DPLD  Revisó: José Álvaro Herrera Jiménez – Coordinador del GIT CCD 